



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-133

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO AL QUE HABRÁN DE SUJETARSE LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS AL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el calendario y procedimiento para regular las modalidades y formato que habrán de observarse en la comparencia de titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis del Quinto Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las comparencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, ante el Pleno o en Comisiones, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMPARECENCIAS 2015				
No.	Fecha	Hora	Titular	Modalidad
1.	30 de noviembre	11:00	Licenciado Carlos Ernesto Solís Gómez Secretario de Desarrollo Rural del Estado	Comisión de Desarrollo Rural
2.	30 de noviembre	15:00	Licenciado Rolando Martín Guevara González Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos del Estado	Pleno
3.	30 de noviembre	18:00	Ingeniero Humberto René Salinas Treviño Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado	Comisiones de Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Urbano y Puertos
4.	1 de diciembre	10:00	Licenciado Herminio Garza Palacios Secretario General del Gobierno del Estado	Pleno
5.	1 de diciembre	13:30	Doctor Diódoro Guerra Rodríguez Secretario de Educación del Estado	Comisión de Educación
6.	1 de diciembre	17:30	Licenciado José Antonio Martínez Torres Secretario de Desarrollo Social del Estado	Pleno



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. A las comparecencias y análisis que se efectúen ante Comisiones, podrán asistir los Diputados que así lo deseen.

ARTÍCULO CUARTO. Las comparecencias serán moderadas por el Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión, según la modalidad que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. Las bases para el desahogo de las comparecencias serán las siguientes:

- a) El presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión dará la bienvenida al servidor público asistente y explicará de manera sucinta las razones que motivan la presencia de dicho funcionario, así como el procedimiento al que se sujetará la comparecencia.
- b) El titular de la dependencia de la administración pública estatal hará uso de la palabra hasta por 20 minutos, si así lo desea, para presentar un informe relacionado con el motivo de su presencia en el Congreso;
- c) Cada forma de agrupación por afiliación partidista dispondrá de 10 minutos para una intervención general en torno a la comparecencia. El orden de las intervenciones será en orden creciente del número de integrantes de cada una de estas; así mismo se incluirá en el registro de intervenciones al Diputado sin partido integrante de la actual Legislatura.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

d) Habrá dos rondas de preguntas, concediéndose el uso de la voz en orden creciente de integrantes de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista. Los diputados participantes dispondrán de 3 minutos para formular sus preguntas y cuestionamientos. Al término de su intervención, el servidor público compareciente dispondrá de 20 minutos para formular sus respuestas y comentarios. Concluida la primera ronda, se dará paso a la segunda, siguiéndose la misma mecánica;

e) Al final de la intervención del servidor público compareciente en cada ronda de preguntas y respuestas, los diputados que hubieran intervenido podrán solicitar la palabra por 2 minutos para realizar consideraciones sobre los comentarios y planteamientos recibidos;

f) Si así lo desea el servidor público compareciente, contará con 5 minutos adicionales al término de sus respuestas a la segunda ronda de preguntas o de las consideraciones de los diputados a sus comentarios y planteamientos, para realizar una reflexión global con relación a su comparecencia, y

g) El presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión hará uso de la palabra para expresar un agradecimiento institucional a la presencia del titular de la dependencia de la administración pública estatal.

h) Los Diputados de los Grupos Parlamentarios de esta Legislatura, antes de que inicie la comparecencia, darán a conocer al Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión el nombre de los Diputados que harán uso de la voz en su representación tanto para fijar su posicionamiento como en las rondas de preguntas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

i) Cualquier eventualidad no prevista en el presente procedimiento será atendida conforme al criterio y formalidades que determine el Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión que corresponda.

ARTÍCULO SEXTO. Se darán facilidades a los medios de comunicación para que tomen conocimiento del desarrollo de las comparecencias que se produzcan ante Comisiones, mismas que serán grabadas y transcritas en versión estenográfica, disponiéndose su inclusión en el Diario de los Debates del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se hará del conocimiento inmediato de los servidores públicos del Ejecutivo Estatal que habrán de comparecer, por los conductos legales correspondientes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 25 de noviembre del año 2015
DIPUTADO PRESIDENTE**


ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

DIPUTADO SECRETARIO


ROGELIO ORTIZ MAR

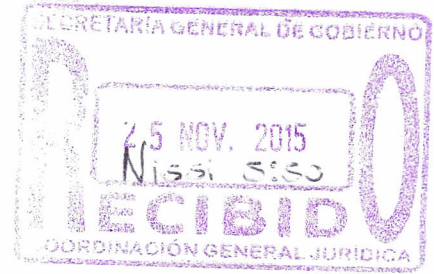
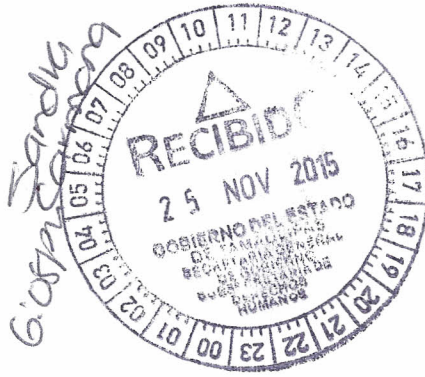
DIPUTADA SECRETARIA


ANA MARÍA HERRERA GUEVARA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO AL QUE HABRÁN DE SUJETARSE LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS AL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 25 de noviembre del año 2015.

C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de su publicación, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LXII-133, mediante el cual se determina el calendario y procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis al Quinto Informe de Gobierno del titular del Ejecutivo del Estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

[Firma]
ROGELIO ORTIZ MAR

DIPUTADA SECRETARIA

[Firma]
ANA MARÍA HERRERA GUEVARA